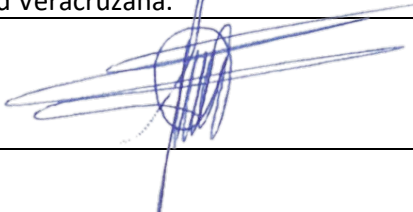




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	18 actas de Consejo Técnico consistentes en 40 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15/2024 Ext. 18 de abril de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
06 DE MARZO DE 2024
11:00 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las **11:00** horas del día **06 DE MARZO DE 2024**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneyra, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de atender las solicitudes presentadas por alumnos de la Licenciatura en Pedagogía, a fin de analizar y dar la atención según corresponda.-----

ACUERDO. El H. Consejo Técnico, revisa la solicitud de la **C. [REDACTED]** matriculada **[REDACTED]** NRC 5930 solicita **BAJA EXTEMPORÁNEA** de la **EE. ESTADÍSTICA INFERENCIAL NRC 98010**; la interesada expresa que se encontraba rentando un espacio, sin embargo por razones económicas actualmente viaja diariamente de Piedras Negras, municipio de Tlaxcoyan, debido a que el horario de la EE (18:00 a 20:00 horas), le resulto complicado asistir, ya que el último camión sale a las 19:45 horas, por lo que solicita. El H. Consejo **AUTORIZA la baja temporal extemporánea** de la **EE. ESTADÍSTICA INFERENCIAL NRC 98010** a la **C. [REDACTED]** matriculada **[REDACTED]** NRC 5930 conforme estipulado en el Artículo 36 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente.

ACUERDO. El H. Consejo Técnico, revisa la solicitud, presentada por la **C. [REDACTED]** matriculada **[REDACTED]** NRC 592 solicita **BAJA EXTEMPORÁNEA** de la **EE del AFEL: DESARROLLO HUMANO EN LOS GRUPOS, con NRC 86720**, el motivo principal que expresa la interesada es debido a que por horario laboral no puede cursar la experiencia educativa ya que el profesor les solicita reunirse mediante zoom en horario de 12:00 a 13:00 horas, interfiriendo con su jornada laboral. El H. Consejo **AUTORIZA la baja temporal extemporánea** de la **EE del AFEL: DESARROLLO HUMANO EN LOS GRUPOS, con NRC 86720** a la **C. [REDACTED]** matriculada **[REDACTED]** NRC 594 conforme estipulado en el Artículo 36 y 38 del Estatuto de Alumnos vigente.

ACUERDO. El H. Consejo Técnico dictamina sobre la Solicitud de Exención de Examen Profesional, presentada con fecha 19 de febrero del año en curso, por la pasante **C. [REDACTED]** con número de matrícula **[REDACTED]** NRC 595 para analizar el programa de posgrado y la documentación adjunta presentada por la interesada; en lo correspondiente al número de créditos y con base a la documentación presentada se comprobó que ha cubierto el **100%** de los créditos que constan en el Plan de Estudios. En el aspecto académico se encontró que el objetivo y el listado de las asignaturas que integran el Plan de Estudios del programa de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA**



Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
06 DE MARZO DE 2024
11:00 hrs



Universidad Veracruzana

COMUNICACIÓN, ofrecida por la **UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES CAMPUS VERACRUZ**, reúne los requisitos académicos para que sean reconocidos como adecuados para **Exentar el Examen Profesional** a la 0 pasante por lo que **SE APRUEBA**, por lo que se realizará el proceso que corresponde y será turnado a la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana; así mismo para tal efecto **se autoriza el jurado** integrado por **Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi**.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:29 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA

C. DIEGO VALENCIA RIVADENEYRA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con MATRICULA
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con MATRICULA
- 8.- ELIMINADO LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con MATRICULA
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con MATRICULA
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con MATRICULA

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."